



RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° - 170 -2018- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Chachapoyas, **02 AGO. 2018**

VISTO:

La CARTA N° 096-2018-G.R.AMAZONAS-DRSA/HRVFCH-DE de fecha 30 de julio de 2018 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Hospital Regional Virgen de Fátima – Chachapoyas, es una Entidad Desconcentrada de la Dirección Regional Salud Amazonas, con nivel de Unidad Ejecutora, que cuenta con autonomía administrativa, económica y funcional conforme al organigrama estructural de los Gobiernos Regionales de la República del Perú.

Que, mediante Ley N° 27023, se modifica el Artículo 26° de la Ley del Sistema Nacional de Pensiones Decreto Ley 19990, estableciéndose en su Artículo 10 que el asegurado del Sistema Nacional de Pensiones que solicite pensión de invalidez, presentará con su solicitud de pensión, un Certificado Médico de Invalidez emitido por el Instituto Peruano de Seguridad Social, establecimientos de salud pública del Ministerio de Salud o Entidades prestadoras de Salud constituidas según Ley N° 26790, de acuerdo al contenido que la Oficina de Normalización Previsional apruebe, previo examen una Comisión Médica nombrada para el efecto en cada una de dichas entidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 166-2005-EF, se dictan medidas complementarias para la aplicación de la Ley N° 27023, referente a la solicitud de pensión de invalidez y la presentación de Certificado Médico requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 478-2006/MINSA, se ha aprobado la Directiva Sanitaria N° 003- MINSA.DGSP-V.01, "Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez - D.S. N° 166-2005-EF", cuya finalidad es mejorar los procesos de la certificación médica de incapacidad, en aplicación del Decreto Supremo N° 166-2005-EF, facilitando el pleno ejercicio de los derechos de las personas con incapacidad de acceder a sus beneficios provisionales;

Que, conforme al numeral 6.4 de la acotada Directiva, establece que la Comisión Médica Calificadora de Incapacidad (CMCI) estará constituido por tres (03) miembros titulares y tres (03) miembros suplentes y que en el caso de Institutos especializados, las Comisiones Médicas serán conformadas con los especialistas que existan en dichos Institutos, la misma que se notificará a la Oficina de Normalización provisional - ONP - Gerencia de Operaciones, con el registro de firmas de los miembros del CMCI;

La Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI), es el equipo técnico médico-administrativo acreditado, autorizado y encargado de evaluar, el Informe de Evaluación Médica de Incapacidad y determinar el grado de menoscabo, la capacidad de trabajo o reversibilidad de los estados patológicos de los beneficiarios del Sistema Nacional de Pensiones, con el fin de que puedan solicitar la obtención de beneficios previsionales.

Con Resolución Directoral N° 104-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE de fecha 11 de abril de 2017, se CONFORMO la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI) del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas para el periodo 2017.





RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 170 -2018- GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/HRVFCH-DE



Con Documento de visto la Dirección Ejecutiva de este Nosocomio, se solicita la elaboración de resolución de conformación de la Comisión Médica Calificadora de la Incapacidad (CMCI) del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas para el año 2018.

De conformidad con las facultades que confiere la Resolución Directoral N° 229-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS/PR; contando con visación de Asesoría Jurídica del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas respectivamente

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR la COMISIÓN MEDICA CALIFICADORA DE LA INCAPACIDAD (CMCI) del Hospital Regional Virgen de Fátima Chachapoyas, para el periodo 2018; la cual estará integrada por los siguientes servidores:

MIEMBROS TITULARES

M.C JORGE ARTURO LA TORRE Y JIMENEZ	PRESIDENTE
M.C GUILLERMO JULIO SANCHEZ OCAMPO	MIEMBRO
M.C MARCOS FRANCISCO GARAVITO CASTILLO	MIEMBRO

MIEMBROS SUPLENTE

M.C DAVID MARIO BALTAZAR PEREZ	PRESIDENTE
MC. CARLOS MILTON CHUQUIZUTA RAMOS	MIEMBRO
M.C FRANCISCO RAMOS SANTILLAN	MIEMBRO

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución Directoral N° 104-2017-GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS-HRVFCH/DE de fecha 14 de abril de 2017 y todo acto administrativo que se oponga a la normativa presente; agradeciendo a los servidores que conformaron la citada comisión.

ARTÍCULO TERCERO.- Los integrantes de la Comisión Médica calificadora son responsables solidarios, respecto a sus decisiones y actuar en el ejercicio de la labor asignada, de acuerdo a la Directiva Sanitaria N° 003- MINSA.DGSP.V.01, "Aplicación Técnica del Certificado Médico requerido para el otorgamiento de pensión de invalidez - D.S. N° 166-2005-EF", Aplicación Técnica de Certificado Médico requerido para el otorgamiento de pensión de validez y demás normas complementarias.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente designación funcional no irrogará egreso alguno al Tesoro Público, percibiendo los empleados públicos designados sus remuneraciones que por ley le corresponden, de acuerdo a su cargo y nivel remunerativo.

ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los Órganos Internos de esta Unidad Ejecutora, e interesados para los fines de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JALYJ/DHVFCH
MMU/ALE
DISTRIBUCION
DA
UPERLEGAJOB
DESIGNADOS
ARCHIVO



GOBIERNO REGIONAL AMAZONAS
HOSPITAL REGIONAL VIRGEN DE FATIMA

Mg. JORGE A. LA TORRE Y JIMENEZ
DIRECTOR EJECUTIVO (e)
CMP. 19196